

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 441 /

PARRAL, Marzo 16 del 2009.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por Consultas en MINVU sobre Comité de Ampliación, Entrega de Estadística INE, el día 16 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

EVANDRA ROMAN CLAVIJO ECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

REPUBLICA DE CHILE PRVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DE FAENA

## SOLICITUD DE VIATICO

V° B° JEFE FINANZAS

DIA: 16.03.2009 HORA: 10:00 Hrs. HASTA: 17:00 Hrs. COMETIDO: Consultas en Minvu, sobre comité de ampliación, entrega de Estadística INE FUNCIONARIO: LUIS MUÑOZ GONZALEZ VEHICULO: LOCOMOCION COLECTIVA OF DIRECTO LUGAR: Talca OBRAS OR LACION JEKE DIRECTO TIRMA FUNCIONARIO MATICO A QUE TIENE DERECHO DIRECCION ADM. Y FINANZAS SIN PERNOCTAR Nº CON PERNOCTAR Nº ARRA

No